



COMISIÓN ESPECIAL DE ESTADÍSTICA AMBIENTAL



Instituto nacional de estadística y censos

www.ecuadorencifras.gob.ec

ACTA N° 14

1. LUGAR, FECHA Y HORA

Lugar: MAE- Planta central- Av. Madrid 1159 y Andalucía

Fecha: Quito, D.M., 18 de Noviembre de 2016

Hora: 15H00

2. ASISTENTES.

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	Darwin Armijos	MICSE	darwin.armijos@sectoresestrategicos.gob.ec
2	María Gabriela Egas	SENPLADES	mgegas@senplades.gob.ec
3	Alexandra Guaygua	SENPLADES	aguaygua@senplades.gob.ec
4	Edisson Villagrán	INEC	edison_villagran@inec.gob.ec
5	Rubén Llumiquinga	INEC	ruben_llumiquinga@inec.gob.ec
6	Mónica Torres	INEC	monica_torres@inec.gob.ec
7	Holger Zambrano	MAE	holger.zambrano@ambiente.gob.ec
8	Freddy Valencia	MAE	freddy.valencia@ambiente.gob.ec
9	Pablo García Hidalgo	MAE	pablo.garcia@ambiente.gob.ec
10	Juan Monteros	MAE	juan.monteros@ambiente.gob.ec
11	Oscar Periche	MAE	oscar.periche@ambiente.gob.ec
12	Cristhian Acurio	MAE	cristhian.acurio@ambiente.gob.ec
13	Ana Karina Andrade	MAE	ana.andrade@ambiente.gob.ec
14	Jeanneth Alvear	MAE	gladys.alvear@ambiente.gob.ec
15	Nelly Paspuel	MAE	nelly.papuel@ambiente.gob.ec

3. AGENDA.

3.1. Análisis de los indicadores ODS:

- a) 15.4.1 Cobertura por zonas protegidas de lugares importantes para la diversidad biológica de las montañas
- b) 15.1.2 Proporción de lugares importantes para la diversidad biológica terrestre y del agua dulce que forman parte de zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema
- c) 3.9.2 Tasa de mortalidad atribuida al agua no apta para el consumo, el saneamiento en condiciones de riesgo y la falta de higiene (exposición a servicios de Agua, Saneamiento e Higiene para Todos (WASH) no seguros)

4. TEMAS TRATADOS

4.1. Análisis de los indicadores ODS:

a) 15.4.1 Cobertura por zonas protegidas de lugares importantes para la diversidad biológica de las montañas

El MAE presentó el análisis comparativo de la metodología de cálculo de este indicador a nivel nacional frente a la metodología que Naciones Unidas propone, concluyendo lo siguiente:

Las Naciones Unidas considera cinco iniciativas de conservación a nivel internacional (Las variables de: Áreas clave para la biodiversidad, Alianza para extinción cero, Áreas de importancia para las aves y biodiversidad, Conservación de la montaña y Áreas protegidas), pero a nivel Nacional no se reconocen todas ellas, sino sólo dos de ellas: Conservación de la montaña y Áreas protegidas.

Para el caso de “Áreas claves para la biodiversidad” y “Alianza para la extinción cero” el país no cuentan con un instrumento nacional homologado que las reconozca, y para el caso de las “Áreas de importancia para las aves y la biodiversidad (IBAs)”, existe un acuerdo ministerial que reconoce un total de 109 de ellas, sin embargo se presentan consideraciones técnicas respecto de incluirlas como áreas de manejo ambiental de acuerdo a la política de conservación ambiental a nivel nacional.

En función del análisis presentado, el Ministerio del Ambiente determinó que cuenta solo con dos de las cinco variables y en base a ello mencionó que más allá de la información que se posea, su criterio es el de no considerar dentro del indicador las tres variables que no son oficiales a nivel nacional.

El MAE expuso que recomienda usar las dos variables: Conservación de la montaña y Áreas protegidas, debido a que a nivel país estos indicadores responden al Plan Nacional del Buen Vivir, para lo cual adicionalmente cuentan con las iniciativas de conservación nacional: “Bosques y vegetación protectores”, “Programa socio bosque” y “Sectores biogeográficos”. Estas tres iniciativas de cierta forma sustituyen las tres variables que la metadata de Naciones Unidas propone y que el país no ha acogido oficialmente. Para el cálculo del indicador, según consideración del MAE, se debería tomar en cuenta las capas de montañas y las de áreas de conservación ambiental.

En complemento a lo expuesto anteriormente, el MAE expresó que esta propuesta tiene el objetivo de también tener consistencia con lo que ha venido reportando como conservación; además las capas (geográficas) que están disponibles en la web de Naciones Unidas son generales, por lo que consideran que la información que levanta el MAE es más valiosa porque refleja la realidad nacional y además se va actualizando constantemente, mientras que lo que Naciones Unidas expone es más enfocado a países que no tienen ningún tipo de información relacionada con este tema.

El INEC señaló que la finalidad de este trabajo es realizar el análisis de contraste entre lo que propone la metadata y lo que a nivel nacional se posee, y es por ello que lo que se recomienda apegarse lo más posible a la propuesta de Naciones Unidas, con el fin de garantizar comparabilidad a nivel internacional.

Las opciones del MAE respecto a la presentación del informe de análisis fueron:

1. Presentar un indicador con ciertas limitaciones respecto a la metadata de Naciones Unidas es decir un informe de categoría A; o
2. Presentar un indicador categoría B, en el que el MAE registraría las mejoras que a largo plazo podrían hacerse para contar con las variables faltantes.

El INEC consultó que si estas variables podrían sujetarse a una mejora y de ser así, en qué tiempo se lograría contar con esa mejora incorporada.

La respuesta del MAE fue que en base a lo ya mencionado, es importante tener en cuenta que existen limitantes respecto a que en el país se han identificado ciertas áreas que están dentro del límite urbano y que son áreas de producción y no de conservación, pero debido que dentro de ellas se concentra gran cantidad de vida silvestre, están reconocidas como IBAs; sin embargo, por parte del MAE no son consideradas como áreas de manejo ambiental, puesto que para crear un área de este tipo no solo se debe tener en cuenta la biodiversidad, sino se evalúa las condiciones del ecosistema para determinar que éste merezca ser conservado.

El MAE aclaró que para el caso de la iniciativa de "Áreas clave para la biodiversidad", el formar parte de ellas depende de decisiones de política pública. Así también mencionó que en la base de datos de Naciones Unidas están incluidas áreas privadas que no necesariamente cumplen con los requisitos establecidos por el país para ser reconocidas como áreas de protección y que tampoco forman parte del sistema nacional de áreas protegidas.

El MAE presentó la propuesta de tomar la información tal como se cuenta al momento, sin embargo se correría el riesgo de tener un indicador que no sea comparable a nivel internacional y por tal razón emitió esta consulta en la mesa técnica.

Al momento el MAE cuenta con cierta información de iniciativas internacionales, y está pendiente de levantar información geográfica relacionada con las mismas, no obstante para la institución estas acciones no son prioritarias porque son iniciativas de ONG's internacionales.

El INEC consultó sobre el estado de la información para el cálculo del indicador, ante lo cual, el MAE mencionó que cuentan con el Mapa de ecosistemas y el Mapa de cobertura del uso de la tierra. También comentó que, según lo que plantea la metadata, el indicador mide el número de montañas y lo que el MAE señala es que se mida la superficie de montaña del país, ya que consideran que es una información más fuerte, por otro lado cuentan con el mapa interactivo del ministerio y todos ellos permiten medir adecuadamente el indicador.

El MAE indicó que en la re categorización de indicadores ODS de la Comisión que se hizo, si bien se revisó la metadata, no se ahondó en aspectos netamente metodológicos, que se pudieron diferenciar solamente al analizar minuciosamente la metadata. Para esto el MAE señaló que firmaría la resolución de homologación como un indicador B, pero sin el compromiso de que se genere una estrategia de mejora según lo que se ha mencionado previamente, porque eso no está en manos de la parte técnica, sino que es una decisión política

La SENPLADES preguntó, que de lo propuesto por la metadata, qué porcentaje se estaría cumpliendo, a lo que el MAE respondió que tal vez no se estaría cumpliendo por separado con el nombre de cada una de las variables (iniciativas), porque dentro de las dos que existen están inmersas las demás (iniciativas de conservación nacionales), pero por otro lado señaló que se estaría cumpliendo con el objetivo del indicador que es demostrar cuanto en realidad el país está conservando de montañas, y además NNUU verificaría el avance en cuanto a políticas de conservación y los datos que posee el ministerio reflejan eso (Existe un 48. 25 % de montaña dentro de áreas bajo conservación).

En función de la solicitud del MAE de preparar un comunicado en el que se expresen todas las dudas surgidas en la mesa de trabajo hacia organismos internacionales, y que a partir de las respuestas que se obtengan se proceda con la validación del indicador, el INEC se comprometió a ponerse en contacto con los funcionarios de Naciones Unidas para hacer las consultas pertinentes, para ello el MAE enviará un informe sobre este tema con los criterios desde la parte técnica hasta el día miércoles 23 de noviembre de 2016.

d) 15.1.2 Proporción de lugares importantes para la diversidad biológica terrestre y del agua dulce que forman parte de zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema

Este indicador considera las mismas variables que el que se detalló en el punto anterior excepto por las áreas de agua dulce. La recomendación del MAE fue utilizar solo las capas de ríos, las lagunas, humedales, de páramos y de las áreas protegidas en iniciativas que se manejan a nivel país y aclaró que en la metadata no se presentan definiciones, y en ese caso se acogería lo que se maneja a nivel nacional.

El MAE señaló que el indicador considera la biodiversidad biológica terrestre y de agua dulce y en la parte continental se presentan ríos y lagunas (insumo que existe a nivel país) y la metadata recomienda utilizar también sitios Ramsar¹, y aunque Ecuador cuenta con esa información, al momento se encuentra en actualización y por tanto no se podría utilizar esa información en un corto plazo, adicional en el país se cuenta con información de humedales y no solo de sitios Ramsar, por tanto los técnicos del MAE hicieron las siguientes recomendaciones:

¹ La Convención sobre los Humedales, llamada la Convención de Ramsar, es un tratado intergubernamental que sirve de marco para la acción nacional y la cooperación internacional en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos. (<http://www.ramsar.org/es>)

Utilizar la capa de páramos porque es de estos lugares de donde proviene el agua y es el que absorbe el agua, y presentar la información que se posee porque si es posible desglosarla por tipo de ecosistema.

Al igual que el indicador revisado en el punto anterior, no fue posible determinar la categoría de este, por lo que el INEC se comprometió a ponerse en contacto con los funcionarios de Naciones Unidas para hacer las consultas pertinentes, para ello el MAE enviará un informe sobre este tema con los criterios desde la parte técnica hasta el día miércoles 23 de noviembre de 2016.

b) 3.9.2 Tasa de mortalidad atribuida al agua no apta para el consumo, el saneamiento en condiciones de riesgo y la falta de higiene (exposición a servicios de Agua, Saneamiento e Higiene para Todos (WASH) no seguros)

Al presentar la ficha metodológica el MAE solicitó que se revise si el indicador está relacionado con una de los objetivos, metas o políticas del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017.

La Comisión estuvo de acuerdo en que el MSP valide la ficha metodológica del indicador antes de firmarla, por lo que el INEC se comprometió a hacerlo y una vez que se cuente con ella los miembros de la Comisión la aprobarán.

5. ACUERDOS

5.1. El MAE se comprometió a enviar el análisis de los indicadores ODS: 15.4.1 Cobertura por zonas protegidas de lugares importantes para la diversidad biológica de las montañas y 15.1.2 Proporción de lugares importantes para la diversidad biológica terrestre y del agua dulce que forman parte de zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema, hasta el día miércoles 21 de noviembre de 2016, para que el INEC pueda emitir la consulta al organismo internacional relacionado con la temática ambiental respecto de la categoría que deberían tener ambos indicadores.

5.2. El INEC solicitará al MSP la validación de la ficha metodológica del indicador ODS: 3.9.2 Tasa de mortalidad atribuida al agua no apta para el consumo, el saneamiento en condiciones de riesgo y la falta de higiene (exposición a servicios de Agua, Saneamiento e Higiene para Todos (WASH) no seguros), una vez que se cuente con esta validación se remitirá a los integrantes de la Comisión, quienes procederán a firmarla.

5.3. La Comisión acordó realizar la próxima reunión el día viernes 02 de diciembre de 2016, o de ser posible el día 01 de diciembre de 2016(MAE confirmará), en la cual el MAE se presentará el análisis de los indicadores ODS:

- a) 15.c.1 Proporción de vida silvestre comercializada que ha sido objeto de caza furtiva o de tráfico ilícito (También 15.7.1- Indicador multipropósito)

- b) 9.4.1 Emisiones de CO2 por unidad de valor añadido
- c) 12.4.1 Número de partes en los acuerdos ambientales multilaterales internacionales relacionados con los desechos peligrosos y otros productos químicos, que cumplen sus compromisos y obligaciones de transmitir información como lo exige cada acuerdo pertinente.

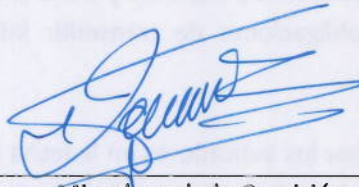
5.4. Para poder analizar y aprobar los indicadores en la fecha planteada el MAE deberá enviar los insumos (informes) máximo el día viernes 25 de noviembre para que los miembros de la Comisión puedan revisarlos y emitir sus comentarios u observaciones que se podrían solventar antes de asistir a la reunión.

5.5. Para los indicadores: 15.4.1 Cobertura por zonas protegidas de lugares importantes para la diversidad biológica de las montañas; 15.1.2 Proporción de lugares importantes para la diversidad biológica terrestre y del agua dulce que forman parte de zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema y 3.9.2 Tasa de mortalidad atribuida al agua no apta para el consumo, el saneamiento en condiciones de riesgo y la falta de higiene (exposición a servicios de Agua, Saneamiento e Higiene para Todos (WASH) no seguros), revisados el día de hoy, viernes 18 de noviembre de 2016, el INEC se compromete a efectuar las gestiones y seguimientos posibles para contar con la respuesta a las consultas tanto a NNUU como al MSP en el transcurso de las dos semanas siguientes hasta antes del 30 de noviembre de 2016, de esta manera se podría homologarlos (firmarlos) en la reunión planificada para el día 02 de diciembre de 2016.

5.6. El MAE presentará en la próxima reunión de la Comisión, una propuesta de planificación (incluye cronograma de trabajo) ante la Comisión para la revisión y oficialización de las Cuentas Nacionales Ambientales dentro de este espacio técnico.

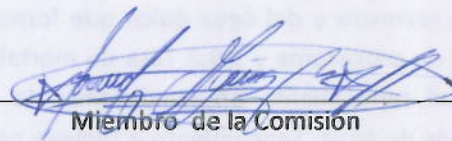
Anexo 1: Informe de factibilidad para la generación indicadores ODS, elaborado por el Ministerio del Ambiente.

6. PARTICIPANTES



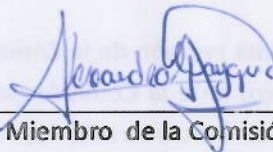
Miembro de la Comisión

**Ministerio Coordinador de Sectores
Estratégicos**



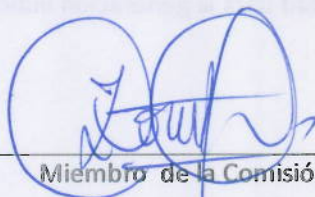
Miembro de la Comisión

**Instituto Nacional de Estadística y
Censos – INEC**



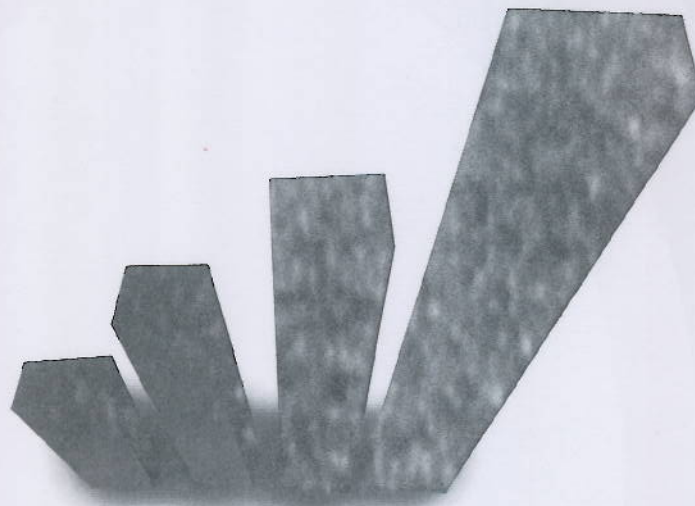
Miembro de la Comisión

**Secretaría Nacional de
Planificación y Desarrollo –
SENPLADES**



Miembro de la Comisión

Ministerio del Ambiente-MAE



www.ecuadorencifras.gob.ec



@ecuadorencifras



INEC/Ecuador



Inec

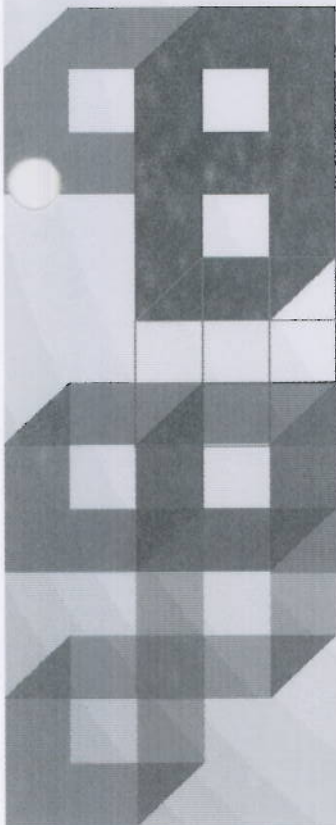


INECEcuador



INEC Ecuador

Administración Central (Quito)
Juan Larrea N15-36 y José Riofrío,
Teléfonos: (02) 2544 326 - 2544 561 Fax: (02) 2509 836
Casilla postal: 170410
correo-e: inec@inec.gob.ec.





MINISTERIO DEL AMBIENTE
Sistema de Gestión de Procesos

Fecha de revisión:
18/11/2016

Versión: 02


HAE - ACTA N° 14
ACTA DE REUNIÓN

Código:
MAE-DISE-UJEG-00










Página: 3 de 3

Comisión Especial de Estadística Ambiental

N°	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN /ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	TÉLFONOS	FIRMA
1	RUBEN UIMBOVINEA	Miembro de Equipo	INEC	ruben.uimbovinea@inec.gob.ec	1510	
2	Edisson Villagran	Miembro de Equipo	INEC - DEAGA	Edison_Villagran@inec.gob.ec	1405	
3	Juan Monteros	Analista Estadístico	MAE - DNT	juan.monteros@ambiente.gob.ec	5971600 12112	
4	Pablo Gavira Hidalgo	Analista	MAE - DISE	pablo.gavira@ambiente.gob.ec	1612	
5	Freddy Valencia	Analista Indicadores	MAE - DISE	freddy.valencia@ambiente.gob.ec	1612	
6	Walter Zambono	Coord. Incl. Amb	MAE	walter.zambono	1612	
7						
8						
9						
10						

 Ministerio del Ambiente	MINISTERIO DEL AMBIENTE Sistema de Gestión de Procesos	
	Fecha de revisión: 18.11.2016 Versión: 02	MAE - ACTA N° 14 ACTA DE REUNIÓN Comisión Especial de Estadística Ambiental

LISTA DE PARTICIPANTES

N°	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN /ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
1	Alejandro Guayque	Analista	Samplados	aguygu@complecob.gub.ec		
2	GABRIELA EGAS	ANALISTA	SEMPLADOS	ngegas@complecob.gub.ec		
3	OSCAR FELICHI	TECNICO	TISE / DISE	oscar.felich@gmail.com	095555245	
4	CRISTIAN TORRES	TECNICO	TISE / DUB	cristianp.torres@mae.gub.ec	0987038812	
5	Ana Karina Andrade	Analista	MAE / DISE	ana.andrade@mae.gub.ec	0997763565	
6	Janneth Alvar	técnica	MAE/SUSA	glady.alvar@ambiente.gub.ec	2563485 ext 17709	
7	Mónica Torres	Técnico	INEC/DISEN	monica.torres@inec.gub.ec	ext.1612	
8	Daniela Armijo	Analista	MICSE	daniela.armijo@sigtaoestnro.gub.ec	ext 330	
9	Nelly Páspuel	Asis Tec.	MAE-DUB-UAP	nelly.paspuel@mae.gub.ec	ext K103	
10						
11						

Anexo I



**Ministerio del Ambiente
Coordinación General de Planificación Ambiental
Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación**

INFORME DE FACTIBILIDAD PARA LA GENERACIÓN DE INDICADORES ODS

ANTECEDENTES

Como parte de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, se ha establecido una lista de indicadores globales destinados a facilitar el seguimiento y revisión de dicha iniciativa a escala mundial, en este sentido, el Ministerio del Ambiente como ente responsable de la Política Ambiental Nacional colabora en la estructuración de los indicadores en la temática ambiental que el país tiene prioridad para su generación; adicionalmente dicha iniciativa es una guía para el planteamiento de nuevas métricas que permitan el monitoreo y seguimiento de la estrategia ambiental nacional, a medida que se refuerza el conocimiento, se mejoran las herramientas y fuentes de datos disponibles.

INDICADOR 15.4.1:

“Cobertura por zonas protegidas de lugares importantes para la diversidad biológica de las montañas”

Definición

Este indicador de cobertura de las áreas protegidas de sitios importantes para la diversidad biológica de montañas muestra tendencias temporales en el porcentaje de sitios importantes para la diversidad biológica de montañas (es decir, aquellas que contribuyen significativamente a la conservación global de la biodiversidad) que están completamente preservadas por áreas protegidas designadas (declaradas).

De acuerdo a la metada proporcionada por las Naciones Unidas, este indicador se genera a partir de la información de cinco variables:

- Base de datos mundial de Áreas Protegidas
- Áreas de Importancia para las Aves y Áreas de Biodiversidad
- Sitios de Alianza para la Cero Extinción
- Áreas clave para la biodiversidad
- Montañas

Observaciones a las variables establecidas

En función de las variables recogidas de la metadatos, dentro de esta Cartera de estado se realizó un análisis a nivel técnico y nivel autoridades, encontrando algunas observaciones por la cual, ciertas variables no deberían ser tomadas en consideración

para el cálculo del indicador, dichas observaciones se detallan a continuación:

Áreas protegidas (AP) World database.- La información proporcionada en la base de datos mundial corresponde a la capa del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), por lo que se recomienda emplear directamente el insumo nacional ya que tiene los límites actualizados.

Áreas de importancia para las aves y la biodiversidad (IBAs).- En Ecuador se han identificado 109 IBAs (2014), reconocidas a través del Acuerdo Ministerial N° 001, publicado en Registro Oficial N° 550 miércoles 23 de Marzo del 2005; actualmente no se cuenta con información geográfica actualizada, aunque un importante porcentaje de su superficie se encuentran contempladas dentro del SNAP. Bajo este antecedente se recomienda no utilizar este insumo.

Alianza para la Extinción Cero (AZE).- No se cuenta con un instrumento nacional homologado, motivo por el cual se recomienda no utilizarlo para el cálculo del indicador.

Áreas clave para la biodiversidad (ACE).- No se cuenta con un instrumento nacional homologado, motivo por el cual se recomienda no utilizarlo para el cálculo del indicador.

Montañas (M).- Con el apoyo de la Corporación Suiza para el Desarrollo, el PNUMA-WCMC utiliza criterios basados en la combinación de la altitud y la pendiente con el fin de representar a los gradientes ambientales que son componentes clave de los ambientes de montaña (Kapos et al., 2000). Estos criterios fueron utilizados en la generación del Mapa de Ecosistemas para definir geoformas y sectores biogeográficos por lo que se puede emplear la cobertura generada a nivel nacional.

Propuesta del indicador con nuevas variables

Para tener concordancia con la Política Ambiental Nacional reflejada a través del Plan Nacional de Desarrollo, se recomienda emplear los insumos oficiales del Ministerio del Ambiente, ya que tienen un respaldo legal y son los que se emplean para definir los indicadores del objetivo 7 del Plan Nacional del Buen Vivir, permitiendo de esta manera que las metas internacionales tengan consistencia con los objetivos nacionales.

En este sentido las variables a utilizar serían 2 de las 5 establecidas en la metadata de las NNUU, la primera referida a áreas protegidas, la cual estaría compuesta con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Bosques y Vegetación Protectores (BVP), Socio Bosque (SB). La segunda variable a utilizar sería montañas a través de las Sectores biogeográficos.

Las variables propuestas se detallan a continuación:

Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP).- Conformado por 51 áreas protegidas que cubren aproximadamente el 20% del territorio nacional, 50 de estas áreas

pertenecen al Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE) y una al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco.

Bosques y Vegetación Protectores (BVP).- Formaciones vegetales, naturales o cultivadas, arbóreas, arbustivas o herbáceas, de dominio público o privado, localizadas en áreas de topografía accidentada, en cabeceras de cuencas hidrográficas o en zonas que, por sus condiciones climáticas edáficas e hídricas, no son aptas para la agricultura o la ganadería. Sus funciones son las de conservar el agua, el suelo, la flora y la fauna silvestre.

Socio Bosque (SB).- Predios de bosques, páramos y otras formaciones vegetales nativas que ingresan al Programa Socio Bosque de forma voluntaria.

Sectores biogeográficos.- Representa la biogeografía del Ecuador continental, este mapa nos permite explicar las áreas de distribución de las especies de acuerdo a patrones que permiten identificar los centros de origen y dispersión de las mismas, así como comprender los patrones espaciales de la diversidad biológica. Estas unidades se basan en la fisonomía de la vegetación, criterios de paisaje, condiciones climáticas, y componentes florísticos.

INDICADOR 15.1.2:

“Proporción de lugares importantes para la diversidad biológica terrestre y del agua dulce que forman parte de zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema”

Definición

Este indicador de proporción de sitios importantes para la biodiversidad terrestre y de agua dulce que están cubiertos por las áreas protegidas, muestra tendencias temporales en el porcentaje de sitios importantes para la biodiversidad terrestre y de agua dulce (es decir, aquellas que contribuyen significativamente a la persistencia global de la biodiversidad) que están totalmente incluidos en las áreas protegidas designadas.

De acuerdo a la propuesta este indicador se genera a partir de la información de cinco variables:

- Base de datos mundial de Áreas Protegidas
- Áreas de Importancia para las Aves y Áreas de Biodiversidad
- Sitios de Alianza para la Cero Extinción
- Áreas clave para la biodiversidad
- Áreas Clave de Biodiversidad Terrestre y de Agua Dulce

Observaciones a las variables establecidas

Se presentan las mismas observaciones a las variables del anterior indicador: *“Cobertura por zonas protegidas de lugares importantes para la diversidad biológica de las montañas”*, por ser idénticas a excepción de la última variable, la cual se detalla a continuación:

Áreas Clave de Biodiversidad Terrestre y de Agua Dulce.- Información que se origina

en la Base de Datos Mundial de Áreas Claves Biodiversidad, de la cual no se cuenta con un instrumento nacional homologado, motivo por el cual se recomienda no utilizarla.

Propuesta del indicador con nuevas variables

Al tener similar estructura que el anterior indicador, también se proponen las mismas variables:

- Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP)
- Bosques y Vegetación Protectores (BVP)
- Socio Bosque (SB)

Adicionalmente para identificar la superficie de agua dulce se propone utilizar la *“Capa base de ríos y lagunas”*, la *“Capa de páramos”* por cuanto es el ecosistema frágil donde se realiza la captación y retención de agua, *“Capa de ojos de agua”* donde se presenta los sitios de captación de agua subterránea, y además la *“Capa de Humedales del Ecuador”*, que incluye a los *Sitios Ramsar*, misma que no se utilizaría a corto plazo por cuanto se encuentra en actualización.

CONCLUSIONES

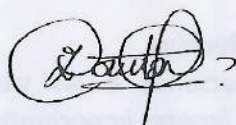
En función de los criterios expuestos es recomendación/decisión de las autoridades ambientales trabajar con los insumos expuestos, toda vez que se trata de información oficial y validada con la que se ha venido elaborando los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo, y que además reflejan la gestión y las iniciativas implementadas por el país para la conservación de la biodiversidad.

En este contexto se debe consultar a la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas se establezca el tipo de indicador que corresponde (tipo A o B) para proceder a la elaboración de la ficha respectiva, con las consideraciones presentadas.

Adicionalmente en la ficha propuesta por las Naciones Unidas no se presentan definiciones de las variables a utilizar, por ejemplo de *“agua dulce”*, en ese sentido, se debe consultar si la definición de esta variable queda a consideración de cada país. Otra inquietud se da respecto a la superficie del agua dulce, ya que se podría considerar solo el espejo de agua, sin embargo se podría considerar también un área de influencia alrededor del espejo de agua, en cuyo caso habría que delimitar un buffer para el efecto.

Quito, 23 de noviembre 2016

Aprobado por:



Holger Zambrano
Unidad de Información
Estadísticas y Geográfica (UIEG)